

--- ESCRITURA 154,396-----VOLUMEN 5,186-----PAGINA 283.-----

ESCRITURA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS
NOVENTA Y SEIS.-----

VOLUMEN CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS. -----

PÁGINA DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES. -----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro, Yo, el Licenciado **HUGO SALGADO CASTAÑEDA**, Titular de la Notaría número Dos y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con Sede en esta Ciudad, hago constar: **LA CESION DE DERECHOS DE COPROPIEDAD** que celebran por una parte como **CEDENTE** la sociedad mercantil denominada **“AUTOMOTRIZ STUTTGART”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el señor **OSCAR RICARDO URIBE FERNÁNDEZ**, y por otra parte como **CESIONARIA** la señora **ANA ELENA DEL CARMEN BALSA SÁNCHEZ**, con la comparecencia para otorgar su conformidad de las copropietarias señoras **LUCILA TALANCÓN DÁVILA DE HADDAD** y **DOLORES GABRIELA MACEDO DOMÍNGUEZ**, acto jurídico que se celebra de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: -----

----- **A N T E C E D E N T E S:** -----

I.- TÍTULO DE PROPIEDAD.- Mediante escritura pública número ciento veintitrés mil trescientos setenta y ocho, de fecha veintidós de marzo del año dos mil uno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número **sesenta y cuatro, a fojas ciento veintisiete, libro cuatrocientos catorce, volumen segundo, sección primera**, se hizo constar entre otros actos **LA DACIÓN EN PAGO** que otorgó la señora Sara Mónica André Campo, con el consentimiento de sus copropietarios la señoras Lucila Talancón Davila de Haddad y Dolores Gabriela Macedo Domínguez, en favor de la sociedad mercantil denominada **“AUTOMOTRIZ STUTTGART”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en precio de **UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, respecto del **TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO** de los derechos de propiedad del bien inmueble identificado como el **LOTE** de terreno número **TREINTA Y OCHO** de la

zona "BARRANCA DEL BARCO", franja naranja y azul de la tercera sección, del Fraccionamiento denominado "LAGO DE TEQUESQUITENGO", que forman parte de los terrenos que rodean a la laguna de Tequesquitengo, Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, identificado catastralmente con la clave número **TRES MIL CIENTO DIEZ GUIÓN CERO DOS GUIÓN CERO CERO SIETE, GUIÓN CERO TREINTA Y OCHO**, con una superficie de **TREINTA MIL METROS CUADRADOS**, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en doscientos veintiséis metros ochenta y tres centímetros, con propiedad del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo; AL NORESTE, en tres metros cincuenta y un centímetros, con servidumbre de paso; AL NORESTE, en setenta y ocho metros cuarenta centímetros, con terrenos propiedad del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo; AL SURESTE, en veintidós metros dieciséis centímetros, con lago en línea de tres tramos; AL SUROESTE, en ochenta y dos metros veintinueve centímetros, con lote sin número, denominado playa número dos; en línea quebrada de once tramos; AL SUROESTE, en setenta y seis metros trece centímetros, con lote cincuenta y ocho en línea quebrada de dos tramos; AL SUROESTE, en cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros, con Avenida Monte Everest en línea de tres tramos; AL SUROESTE, en doce metros setenta centímetros, con bajada de agua en línea de tres tramos; AL SUROESTE, en quince metros ocho centímetros, con lote uno de la manzana veintitrés de la tercera sección; AL SUROESTE, en once metros treinta y cuatro centímetros, con lote dos de la manzana veintitrés de la tercera sección; AL SUROESTE, en quince metros diecisiete centímetros, con lote tres de la manzana veintitrés de la tercera sección; AL SUROESTE, en cuarenta y dos metros sesenta y nueve centímetros, con zona verde en línea de dos tramos, AL SUROESTE, en setenta y nueve metros ochenta y nueve centímetros, con calle sin nombre en línea quebrada de nueve tramos; AL SUROESTE, en veintisiete metros setenta y cinco centímetros, con lote catorce; y, AL NOROESTE, en ciento tres metros treinta y dos centímetros con ejido de San José Vista Hermosa, en línea de dos tramos. -----

II.- PLANO CATASTRAL.- Previamente al otorgamiento de ésta escritura se solicitó y obtuvo de la Dirección General del Catastro el plano correspondiente al bien inmueble objeto de esta Cesión de Derechos, documento que mando agregar al apéndice y legajo de

esta escritura con la letra "A", y una copia se agregará al testimonio o testimonios que de la misma se expidan.-----

III.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES.- Para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, de la Ley General de Asentamientos Humanos, se solicitó y obtuvo del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Morelos, el CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN y del destino del bien, en el que consta que sobre el inmueble objeto de este acto jurídico, no existe gravamen ni Anotación Marginal Declaratoria de la Utilización del mismo, CERTIFICADO que mando agregar al apéndice y legajo respectivos de esta escritura bajo la letra "B" para que forme parte integrante de la misma y una copia se agregará al testimonio o testimonios que se expidan.-----

----- **DECLARACIONES** -----

I.- Declara la parte Cedente a través de su representante, que el inmueble anteriormente descrito y que es objeto material de esta Cesión de Derechos: -----

a).- No lo tiene gravado ni comprometido en forma alguna, como lo acredita con el certificado de libertad de gravámenes, expedido por el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Morelos, al que se hizo referencia en el punto tercero del capítulo de antecedentes de esta escritura. -----

b).- Que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, como lo acredita con el recibo oficial número de glosa "2690" (dos, seis, nueve, cero), expedido por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, que ampara dicho pago hasta el sexto bimestre del dos mil cuatro, el cual en copia certificada mando agregar al apéndice y legajo de este instrumento bajo la letra "C". -----

----- **ATENTO A LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES** -----

----- **CLÁUSULAS:** -----

PRIMERA.- "AUTOMOTRIZ STUTTGART", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor OSCAR RICARDO URIBE FERNÁNDEZ, C E D E en una forma absoluta y sin reserva alguna a la señora ANA ELENA DEL CARMEN BALSA SÁNCHEZ, en el concepto de libre de todo gravamen, al corriente en el pago de todas sus contribuciones e impuestos y sin limitación alguna de dominio, el TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR

CIENTO del bien inmueble identificado como el LOTE de terreno número **TREINTA Y OCHO** de la zona "BARRANCA DEL BARCO", franja naranja y azul de la tercera sección, del Fraccionamiento denominado "LAGO DE TEQUESQUITENGO", que forman parte de los terrenos que rodean a la laguna de Tequesquitengo, Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, identificado catastralmente con la clave número **TRES MIL CIENTO DIEZ GUIÓN CERO DOS GUIÓN CERO CERO SIETE, GUIÓN CERO TREINTA Y OCHO**, cuya superficie, medidas y colindancias, han quedado debidamente precisadas en el punto **primero** del capítulo de antecedentes de esta escritura las cuales se dan aquí íntegramente por reproducidas como si se insertasen a la letra, comprendiéndose dentro de esta Cesión de Derechos todo cuanto más que de hecho y por derecho corresponda a dicho inmueble, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas. -----

SEGUNDA.- Es precio de esta Cesión de Derechos la cantidad de **\$1'141,560.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA NAVIONAL)**, que corresponde al **TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO** de los derechos de Copropiedad, suma que la parte Cedente recibe en el acto de firma de la presente escritura de manos de la parte Cesionaria a su entera satisfacción, por lo que la primera otorga en favor de la segunda por medio del presente instrumento el recibo más firme que en derecho proceda en resguardo de sus intereses por tal cantidad. -----

TERCERA.- Los derechos de copropiedad del inmueble objeto de esta Cesión de Derechos pasa a poder de la parte Cesionaria libre de todo gravamen y al corriente en el pago de todas sus contribuciones e impuestos, pero si apareciere algún adeudo a cargo de dicho inmueble originado con anterioridad a la fecha de firma del presente acto jurídico, incluyendo adeudos de carácter Federal, Estatal o Municipal, los mismos serán cubiertos por la parte Cedente quien también queda obligada al saneamiento para el caso de evicción conforme a derecho. -----

CUARTA.- Para los efectos de la Ley de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos del Estado de Morelos, relativo al destino del bien, el adquirente manifiesta que se compromete a cumplir las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento jurídico y en la Ley General de Asentamientos Humanos, así como de los Programas de Desarrollo

Urbano y de otros actos administrativos que de ellos emanen, expresando que destinará el inmueble objeto de este acto jurídico para fines habitacionales. Con lo anterior se da cumplimiento también a la Ley Federal de la materia. -----

QUINTA.- Convienen las partes en dejar precisado que en la celebración del acto jurídico contenido en este instrumento no existe vicio alguno en la voluntad que lo pueda nulificar, por lo que renuncian desde ahora al ejercicio de acción jurídica alguna que se pueda derivar de dicha situación y dejan también constancia las partes de que el precio pactado es el justo, por lo que igualmente renuncian al ejercicio de acción alguna que se pueda derivar por diferencia en el precio. -----

SEXTA.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, serán cubiertos por la parte Cesionaria, con excepción del pago del Impuesto sobre la Renta, que será cubierto por la parte Cedente inclusive a través de su representante. -----

--- **LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- OPERACIÓN.- CESIÓN DE DERECHOS DEL TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO.** -----

BASE SEGÚN ESCRITURA \$1'141,560.00. -----

IMPUESTO TASA 2 % \$22,831.20. -----

ADICIONAL 25% \$5,707.80. -----

TOTAL \$28,539.00. -----

--- **EN CUANTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).- ESTE NO SE CAUSA POR MANIFESTACIÓN QUE EXPRESAN LAS PARTES QUE LA OPERACIÓN ÚNICAMENTE SE REALIZA SOBRE SUELO, POR LO QUE ESTÁ EXENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ADJETIVA.** -----

-----**PERSONALIDAD:**-----

--- El señor **OSCAR RICARDO URIBE FERNÁNDEZ**, manifiesta bajo protesta de decir verdad y bajo su más absoluta responsabilidad, que su representada, "**AUTOMOTRIZ STUTTGART**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tiene a la fecha

capacidad legal, y que la personalidad que ostenta, no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, lo que acredita con el primer testimonio de la escritura pública número setenta y tres mil doscientos cuarenta y dos, de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que en copia certificada mando agregar al apéndice y legajo de esta escritura, para formar parte integrante de la misma bajo la letra "J", y una copia se agregará al testimonio o testimonios que de la misma se expidan.-----

----- **YO, EL NOTARIO DOY FE.** -----

I.- De que a juicio del suscrito Notario, los comparecientes tienen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acto jurídico. -----

II.- De que he tenido a la vista todos los documentos de los cuales se ha hecho mención en el curso de esta escritura y de que todo lo relacionado e inserto de ellos concuerda con sus respectivos originales a los que me remito. -----

III.- De que el valor fiscal del inmueble materia de esta operación, es la cantidad de **\$51,231.03 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, que corresponden al **TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO** de los derechos de propiedad. -----

IV.- De que habiéndoles leído a los comparecientes el presente instrumento y explicándoles el valor y la fuerza legal de su contenido me manifestaron su conformidad con el mismo, ratificándolo y firmándolo en comprobación el día

habiéndoles sabedores de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, bajo protesta de decir verdad, para su identificación por sus generales me manifestaron ser: -----

--- El señor **OSCAR RICARDO URIBE FERNÁNDEZ**, de nacionalidad mexicana, originario de México, Distrito Federal, en donde nació el día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, casado, Ingeniero Agrónomo, con Registro Federal de Contribuyentes número "UIFO-560704-UZ3", con domicilio en Paseo Cuauhnáhuac número siete, kilómetro doce punto cinco, colonia Progreso, en Jiutepec, Morelos, de paso por esta ciudad, quien por ser del personal conocimiento del suscrito Notario, no se le requirió de identificación alguna.-----

--- La señora **ANA ELENA DEL CARMEN Balsa SÁNCHEZ**, de nacionalidad mexicana, originaria de Orizaba, Veracruz, en donde nació el día diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, casada, dedicada al hogar, persona no contribuyente, con domicilio en Retorno del Grillo número treinta, colonia Club de Golf Valle

Escondido, en Atizapán, Estado de México, de paso por esta ciudad, quien se identifica con pasaporte número "02350057183" (cero, dos, tres, cinco, cero, cero, cinco, siete, uno, ocho, tres), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual aparece su fotografía. -----

DOY FE. -----

Oscar Ricardo Uribe Fernández.- Ana Elena Del Carmen Balsa Sánchez.- Lucila Talancón Dávila De Haddad.- Dolores Gabriela Macedo Domínguez.- Rúbricas ANTE MI.- Hugo Salgado Castañeda.- Rúbrica.- El sello de autorizar. -----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, Estado de Morelos, a los días del mes de del año dos mil cuatro, con esta fecha **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.- Conste.- Hugo Salgado Castañeda.- Rúbrica.- El sello de autorizar.**-----

----- **ANOTACIONES MARGINALES** -----

PRIMERA.- Cuernavaca, Mor., a -----

Con esta fecha me fue devuelto el Aviso del Impuesto sobre Adquisición de bienes inmuebles de la Oficina Recaudadora correspondiente en el Estado, Nota No. agregándose al apéndice y legajos respectivos de esta acta para sus efectos.- Conste.- Hugo Salgado Castañeda.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

----- **DOCUMENTOS DEL APÉNDICE** -----

"A" PLANO CATASTRAL. -----

"B" CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES. -----

"C" PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. -----

"D" AVALÚO BANCARIO. -----

"E" AVISO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES. -----

"F" DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. -----

"G" AVISO PREVENTIVO. -----

ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS DE ESTA CIUDAD, QUE EXPIDO PARA LA SEÑORA ANA ELENA DEL CARMEN BALSA SÁNCHEZ, PARA QUE LE SIRVA COMO TÍTULO DE LA PROPIEDAD QUE ADQUIERE, VA EN CUATRO FOJAS, COTEJADO, CORREGIDO Y

AUTORIZADO POR MÍ, CON MI FIRMA Y SELLO COMO NOTARIO PÚBLICO
TITULAR, ENCARGADO DE ESTA NOTARÍA.- Cuernavaca, Morelos, a los

DAB^{enc.}

75604 Dir. 2004.

Notaría Pública Núm. 2
 Calle Jojutla No. 1 Esq. Río Balsas
 Col. Vista Hermosa Cuernavaca, Mor.
 Tel. 318-45-55
 Con 14 Líneas

RECIBO No. **119014**
 119014
 FECHA 23/02/2004

EFFECTOS FISCALES AL PAGO, PAGO DE HONORARIOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
 ESC. NO. 154396 EXP. NO. 756/04 ACTO JURÍDICO CESION DE DERECHOS
 RECIBÍ DE: Balsa Sanchez Ana Elena del Carmen R.F.C. HOGAR

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:
 LA CANTIDAD DE (SETENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS 31/100, M.N.)

IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR POR CUENTA DE TERCEROS

Permiso Relaciones	\$*****0.00
Certificado de Gravámenes	\$*****524.00
Plano Catastral	\$*****158.00
Avalúo Bancario	\$*****0.00
Cert. H. Ayuntamiento	\$*****0.00
Cert. Estatal Adeudos	\$*****212.00
Adquisición de Bienes Inmuebles	\$*****28,539.00
Recargos	\$*****0.00
Derechos de Fraccionamiento	\$*****0.00
Derechos Municipales	\$*****0.00
Der. Reg. Pub. Prop. y Com.	\$*****17,123.40
I.V.A. Por Adquisición Comercial	\$*****0.00
Contrib. Predial	\$*****0.00
AGEN. Y OFIC.	\$*****230.00
I. S. R.	\$*****0.00
Adeudos Municip.	\$*****0.00
	SUBTOTAL \$*****46,786.40

Gastos Notariales	\$*****1,250.00
I.V.A. Gtos. Not.	\$*****187.50
Honorarios.	\$*****18,973.40
I.V.A. Honorarios	\$*****2,846.01
Retención 10% I.S.R.	\$*****0.00
Retención 10% I.V.A.	\$*****0.00
	SUBTOTAL \$*****23,256.91

DOMICILIO: RETORNO DEL GRILLO NO. 30 CLUB DE GOLF VALLE ESCONDIDO
 ATIZAPAN EDO. DE MEXICO.

Antes de escrituración

NOTARIA No. 2

	\$*****0.00
GRAN TOTAL	\$*****70,043.31
LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA	
SACH 510619 BUA C.U.R.P. SACH510619HMSLSG08	
REG. I.M.S.S. 15011050-10	
<i>Hugo Salgado Cu</i>	



NOTARIA 2 CUERNAVACA, S.C.
R.F.C: NDC-990129-112

FACTURA N° 6137
FECHA

Calle Jojutla N° 1 Esq. Rio Balsas
Col. Vista Hermosa Cuernavaca, Mor.
Teléfono 318-45-55
Con 14 Líneas

**6137

02/23/04

PAGO DE HONORARIOS EN UNA SOLA EXHIBICION

ESC. No. 154396 EXP. No. 00756/04 ACTO JURIDICO CESION DE DERECHOS
RECIBI DE: Balsa Sanchez Ana Elena del Carmen
R.F.C. HOGAR

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE :
DOMICILIO: RETORNO DEL GRILLO NO. 30 CLUB DE GOLF VALLE ESCONDIDO
ATIZAPAN EDO. DE MEXICO.
LA CANTIDAD DE (VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

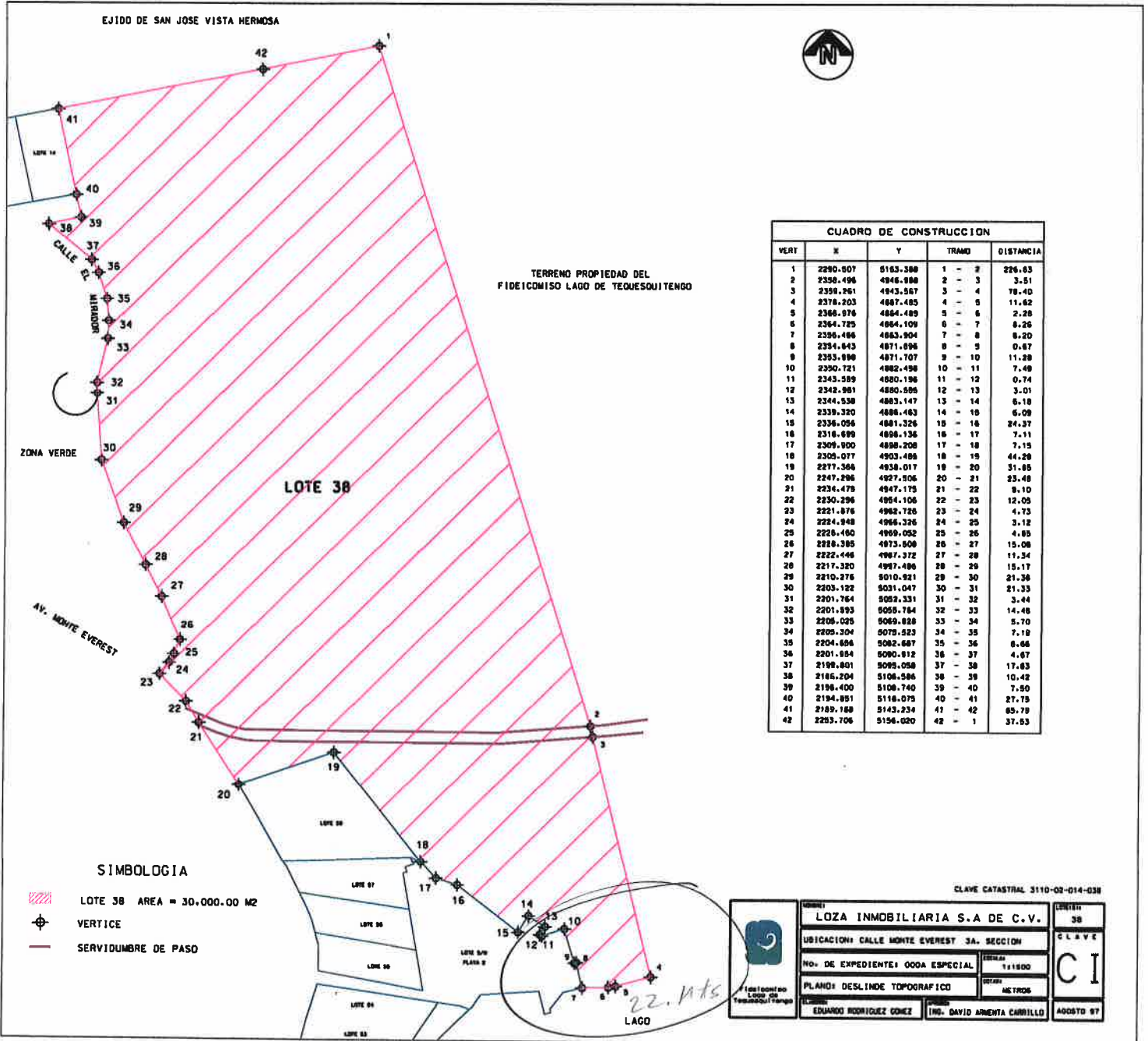
CONCEPTO: TRAMITACION Y OBTENCION DE AVALUO

Honorarios	\$*****18,100.00
I.V.A. Honorarios	\$*****2,715.00
	*****20,815.00
	*****0.00
	*****0.00
	*****0.00

GRAN TOTAL \$*****20,815.00

NOTARIA 2
CUERNAVACA S.C.
PAGO
FEB 23 2004
PAGO
GUERNAVACA, MOR.





TERRENO PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERT	X	Y	TRAMO	DISTANCIA
1	2290.507	5163.388	1 - 2	226.63
2	2358.496	4946.888	2 - 3	3.51
3	2358.261	4943.567	3 - 4	78.40
4	2378.203	4887.485	4 - 5	11.62
5	2366.976	4864.489	5 - 6	2.28
6	2364.725	4864.109	6 - 7	8.26
7	2356.486	4863.904	7 - 8	8.20
8	2354.643	4871.896	8 - 9	0.87
9	2353.888	4871.707	9 - 10	11.28
10	2350.721	4882.498	10 - 11	7.48
11	2343.589	4880.196	11 - 12	0.74
12	2342.981	4880.586	12 - 13	3.01
13	2344.538	4883.147	13 - 14	6.18
14	2339.320	4886.463	14 - 15	6.09
15	2336.056	4881.326	15 - 16	24.37
16	2316.688	4886.136	16 - 17	7.11
17	2309.900	4888.208	17 - 18	7.15
18	2305.077	4903.488	18 - 19	44.28
19	2277.586	4938.017	19 - 20	31.85
20	2247.286	4927.506	20 - 21	23.48
21	2234.478	4947.175	21 - 22	8.10
22	2230.298	4954.108	22 - 23	12.05
23	2221.876	4962.785	23 - 24	4.73
24	2224.848	4966.326	24 - 25	3.12
25	2228.460	4959.052	25 - 26	4.85
26	2228.385	4873.508	26 - 27	15.08
27	2222.446	4907.372	27 - 28	11.34
28	2217.320	4927.486	28 - 29	15.17
29	2210.276	5010.921	29 - 30	21.36
30	2203.122	5031.047	30 - 31	21.33
31	2201.764	5052.331	31 - 32	3.44
32	2201.893	5055.784	32 - 33	14.48
33	2208.025	5069.828	33 - 34	5.70
34	2209.304	5078.523	34 - 35	7.19
35	2204.686	5082.687	35 - 36	6.66
36	2201.984	5090.812	36 - 37	4.67
37	2198.801	5095.058	37 - 38	17.83
38	2186.204	5106.586	38 - 39	10.42
39	2186.400	5108.740	39 - 40	7.50
40	2184.851	5118.075	40 - 41	27.78
41	2189.188	5143.234	41 - 42	85.79
42	2283.706	5156.020	42 - 1	37.53

SIMBOLOGIA
 LOTE 38 AREA = 30,000.00 M2
 VERTICE
 SERVIDUMBRE DE PASO

CLAVE CATASTRAL 3110-02-014-038

	LOZA INMOBILIARIA S.A DE C.V. UBICACION: CALLE MONTE EVEREST 3A. SECCION NO. DE EXPEDIENTE: 000A ESPECIAL PLANO: DESLINDE TOPOGRAFICO ELABORADO: EDUARDO RODRIGUEZ GOMEZ REVISADO: ING. DAVID ARMENTA CARRILLO ASESORADO:	LOTE: 38 CLAVE: CI METROS AGOSTO 97
--	---	--

*cuadro de
 fisico hecho en el momento
 de deslindo.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PUENTE DE IXTLA, MORELOS
 2000-2003
 RECAUDACION DE HACIENDA



RECIBIMOS DE: AUTOMOTRIZ STUTGART S.A. DE C.V.
 R.F.C.: 3110-02-007-038
 CON DOMICILIO FISCAL: AV. VICENTE GUERRERO 2404
 COL. COOTEPEC.

POR CONCEPTO DE

0040 PAGA EL AÑO DEL 2002 \$ 3,663.00
 DEL 3ro. al 6to./2001 1,128.00
 DIF. DE VALOR. \$ 4,791.00

\$/\$ 1,000.000.00 SUP. TERRENO 9,513.00 M2
 PREDIO URBANO UBICADO EN LOTE # 38 3ra. SECC.
 TEQUISQUITENGO MORELOS.

PERIODO QUE PAGA	POLIZA No.	CLV. PAGO	OFIC. RECAUDADORA	FECHA DE PAGO
2002 Y	DIF. DE VALOR		017	10/02

CAUSANTE

EL RECAUDADOR DE HACIENDA
 C. P. IRMA E. ROD. M.

GLOSA	OFNA. EXPEDIDORA
Nº 08767	
IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA	
IMPORTE DEL CREDITO FISCAL	\$ 4,791.00
OTROS	
REFERENCIA	IMPORTE
25% ADIC.	\$ 1,198.00
1100 30%=-	2,596.00
1180	1,336.00
H. AYUNTAMIENTO MPAL PUENTE DE IXTLA, MOR	
PAGO	
11 OCT 2002	
RECAUDACION DE HACIENDA 2000 - 2003 SUMA \$	
TOTAL DEL PAGO	\$ 9,921.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MOR.

2003 - 2006

RECAUDACION DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL

puente de Ixtla
M. AYUNTAMIENTO
2003 - 2006

GLOSA	OFNA EXPEDIDORA
2690 AB	

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

IMPORTE DEL CREDITO FISCAL	\$ 2,491.00
----------------------------	-------------

OTROS	
REFERENCIA	IMPORTE
25% ADIC.	733.00
SUMA \$	
TOTAL DEL PAGO \$	3,224.00

RECIBIMOS DE: AUTOMOTRIZ STUGART, S.A. DE C.V.
R.F.C. 3110-02-007-038
CON DOMICILIO FISCAL: AV. VICENTE GUERRERO 2404 COL. OCOTEPEC

POR CONCEPTO DE

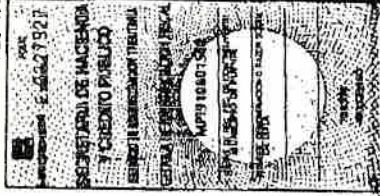
4101 I. PREDIAL 2004
-15%

930.00
439.00
CAJA GENERAL

DENOMINACION ISANO BASE 1,000,000.00

SUPERFICIE 9,513.00 UBICACION 38, 3a. SECC. TEQUESQUITENGO

PERIODO QUE PAGA	POLIZA No.	CLV. PAGO	OFIC. RECAUDADORA	FECHA DE PAGO
2004			017	27/01/04



IMPRESION AUTORIZADA EN LA PAGINA
DEL 1001 / GUILLERMO SANTIAGO TOLEDO
R.F.C. SAT022001000 AV. EBALDO, NO. 519
COL. CENTRO TEL: (01751) 34 08 88
PUEBLO DE IXTLA, MOR. C.P. 21000
NO. DE AUTORIZACION EN EL SISTEMA
DE CONTROL DE IMPRESIONES
AUTORIZADOS: 460199 DE MESAS 14/01/2004
SE HAN EMISIONADO 1000 RECIBOS
DEL FOLIO 2001 AB AL 3000 AB
FECHA DE IMPRESION 15 ENERO 2004
AGENCIA 10 ENERO 2004

EL RECAUDADOR DE HACIENDA

FIRMA
HILARIO VITAL

LA RECAUDACION NO AUTORIZADA EN ESTE CONCEPTO CONSTITUYE UN DELITO DE LOS TERMINOS DE LA LEY



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MOR.
2003 - 2006
RECAUDACION DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL**

Puente de Ixtla
H. AYUNTAMIENTO
2003 - 2006

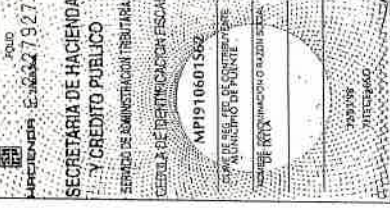
LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES

RECIBIMOS DE: **BALSA SANCHEZ ANA ELENA DEL CARMEN**.
R.F.C. **3110-02-007-038**
CON DOMICILIO FISCAL: **RETORNO DEL GRILLO No 30 CLUB DE GOLF.**

POR CONCEPTO DE **ESCONDIDO ATIZAPULCAN**
MEXICO

4101 09	ANO 2005 \$	3,355.00
	-15% DESC.	503.00
		<u>2,852.00</u>

DENOMINACION	URBANO	BASE \$	1,141,560.00	PORCENTAJE	2/3/1000
SUPERFICIE	30,000.00 M ²	UBICACION	BARRANCA DEL CARCO L No 38		
PERIODO QUE PAGA	2005	POLIZA No.	CLV PAGO	OFIC. RECAUDADORA	FECHA DE PAGO
				017	7 de enero 2005



IMPRESOR AUTORIZADO EN LA PAGINA
www.sat.gob.mx DE FECHA 29 DE MAYO
DEL 2002 : GUILLERMO SANTIAGO TOLEDO
R.F.C. SATG820310900 AV HIDALGO No. 216
COL. CENTRO TEL. 01(751) 34 4 05 58
PUENTE DE IXTLA, MOR. C.P. 62660
No. DE AUTORIZACION EN EL SISTEMA
DE CONTROL DE IMPRESORES: **C. HILARIO VITAL MIRANDA**
AUTORIZADOS: 5982404 DE FECHA 10/12/2004
SE IMPRIMIERON 2000 RECIBOS
DEL FOLIO 5501 AB AL 7500 AB
FECHA DE IMPRESION: 13 - DIC - 2004
VIGENCIA: 12-DIC-2006

EL RECAUDADOR DE HACIENDA
[Firma]
FIRMA

GLOSA	OFNA. EXPEDIDORA
5822 AB	

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

IMPORTE VADICREDITO FISCAL	2,852.00
----------------------------	----------

OTROS	
REFERENCIA	IMPORTE
4108	839.00
SUMA \$	
TOTAL DEL PAGO \$	3,691.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MOR.

2003 - 2006

RECAUDACION DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL

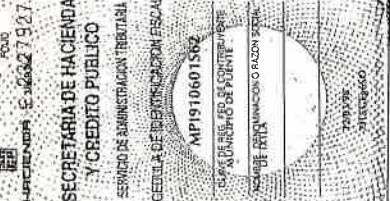
puente de Ixtla
H. AYUNTAMIENTO
2003 - 2006

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES

RECIBIMOS DE: **BALSA SANCHEZ ANA ELENA DEL CARMEN**
R.F.C. **3110-02-007-038**
CON DOMICILIO FISCAL: **RETORNO DEL GRILLO N.30 CLUB DE GOLF
VALLE ESCONDIDO, ATTIZAPAN E. DE MEXICO**
POR CONCEPTO DE

4101 08 I. PREDIAL 2006 \$3,355.00
-15% DESC. 503.00

DENOMINACION URBANO	BASE 1,441,560.00	PORCENTAJE 16/01/06
SUPERFICIE 30,000.00M2	UBICACION BARRANCA DEL BARCO L. n.38 3a. SECC. TEQ.	
PERIODO QUE PAGA 2006	POLIZA No.	CLV. PAGO 017
		OFIC. RECAUDADORA 16/01/06
		FECHA DE PAGO



IMPRESOR AUTORIZADO EN LA PAGINA
www.sat.gob.mx DE FECHA 29 DE MAYO
DEL 2002 : GUILLERMO SANTIAGO TOLEDO
R.F.C. SATG6203109DD AV. HIDALGO No. 216
COL CENTRO TEL. 01(751) 34 4 05 68
PUENTE DE IXTLA, MOR. C.P. 62660
No. DE AUTORIZACION EN EL SISTEMA
DE CONTROL DE IMPRESORES
AUTORIZADOS: 8243663 DE FECHA 10/12/2005

EL RECAUDADOR DE HACIENDA
C. HILARIO VITAL M.
FIRMA

SE IMPRIMIERON 2000 RECIBOS
DEL FOLIO 10001 AB AL 12000 AB
FECHA DE IMPRESION: 13-DIC -2005
VIGENCIA: 12-DIC.-2007

GLOSA	OFNA. EXPEDIDORA
11299 AB	

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

IMPORTE DEL CREDITO FISCAL	\$2,852.00
----------------------------	-------------------

OTROS	
REFERENCIA	IMPORTE
4108	839.00
SUMA \$	
TOTAL DEL PAGO \$	3,691.00

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MOR. 2006 - 2009

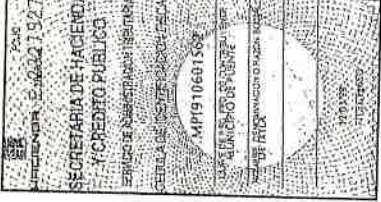
**RECAUDACION DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL**

RECIBIMOS DE: **BALSA SANCHEZ ANA ELENA DEL CARMEN**
C. 3110-02-007-038

CON DOMICILIO FISCAL: **RETORNO DEL GRILLO #30, CLUB. DE GOLF
ESCONDIDO ATIZAPAN EDO. DE MEXICO.**
POR CONCEPTO DE

4101 02 IMP. PREDIAL 2007 3,355.00
12% DE DESC. 403.00

DENOMINACION	URBANO	BASE	1,141,560.00	PORCENTAJE	2/3/1000
SUPERFICIE	30,000.00m ²	UBICACION	BARRANCA DEL BARCO L.N.38 3a. SECC.		
PERIODO QUE PAGA	2007	POLIZA No.	CLV. PAGO	OFIC. RECAUDADORA	FECHA DE PAGO
				017	31/01/2007.



EL RECAUDADOR DE HACIENDA
C. DIR. DEL ORGANISMO
FIRMA

IMPRESO POR ZENON ABRACA FLORES "IMPRESOS ABRACA" RFC: ABE2006143H8 CURP: AAF200614HDFB1M95 GILBERTO FIGUEROA PIN 419 006 CENTRO C/10000 PUENTE DE IXTLA, MOR. TEL. (01 251) 341 40 50 AUT. EN LA PAGINA DEL SAT 18162205
FECHA DE IMPRESION 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006 VIGENCIA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2008 FOLIO SERIE CC 001 - 5000
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 10334165

GLOSA	OFNA. EXPEDIDORA
3504 CC	

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

VALOR DEL IMPORTE DEL CREDITO FISCAL	\$ 2,952.00
--------------------------------------	-------------

OTROS

REFERENCIA	IMPORTE
4108	839.00



TOTAL DEL PAGO \$	3,791.00
-------------------	-----------------

154,396

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MOR.

2003 - 2006

RECAUDACION DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL



GLOSA	OFNA. EXPEDIDORA
4804 AB	

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

IMPORTE DEL CREDITO FISCAL	2,980.00
----------------------------	----------

BIMOS DE: Balsa Sanchez Ana Elena del Carmen
R.F.C. 3110-02-007-038
CON DOMICILIO FISCAL: RETORNO DEL GRILLO #30, CLUB DE GOLF VALLE ESCONDIDO, ATIZAPAN EDO. DE MEXICO

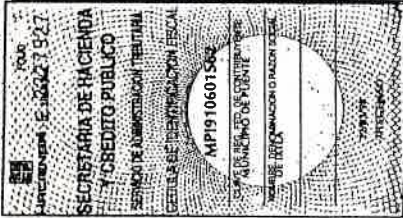
POR CONCEPTO DE

4101 08 DIF. DE VALOR 2004 \$ 2,980.00

REFERENCIA	IMPORTE
------------	---------

4108 2004	745.00
28502	1,192.00

DENOMINACION	BASE	PORCENTAJE		
URBANO	1,141,560.00	2/371000		
SUPERFICIE	UBICACION			
30,000.00	BARRANCA DEL BARCO L. 38, TEQUILA GENERAL			
PERIODO QUE PAGA	POLIZA No.	CLV. PAGO	OFIC. RECAUDADORA	FECHA DE PAGO
2004			017	28/09/04



IMPRESOR AUTORIZADO EN LA PAGINA www.sat.gob.mx DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2002 : GUILLERMO SANTIAGO TOLEDO R.F.C. SATG8203109D0 AV. HIDALGO No. 218 COL. CENTRO TEL 01(751) 34 4 05 88 PUENTE DE IXTLA, MOR. C.P. 62680 No. DE AUTORIZACION EN EL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 4702133 DE FECHA 07/05/2004 SE IMPRIMIERON 500 RECIBOS DEL FOLIO 4501 AB AL 5000 AB FECHA DE IMPRESION: 8-MAYO-2004 VIGENCIA: 7-MAYO-2006

EL RECAUDADOR DE HACIENDA

RECAUDACION DE HACIENDA
SUMA \$
HIJERMO MATEO PREDIAL
TOTAL DEL PAGO \$
PUENTE DE IXTLA, MOR.
2003 - 2006

4,917.00

Para: Lic. Gabriel Madad
D. Ing. Salvador Castañeda.